



Resolución Directoral

25 FEB 2011

Chulucanas, _____

Visto: La Solicitud, de fecha 14 de enero del 2011, mediante el cual la servidora: **Amelia NIMA NÚÑEZ**, nombrada en el E.S II-1 Hospital Chulucanas, con el cargo Técnico Administrativo I, Nivel STC, Solicita **DESTAQUE**, por motivo de Unidad Familiar al E.S I-4 Castilla (CESAMICA), perteneciente a la Dirección Regional de Salud Piura, para el ejercicio presupuestal 2011.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 80° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado con D. S. N° 005-90-PCM, establece las condiciones para el Destaque de personal en la Administración Pública;

Que, según Directiva N° 003-2007-EF/76.01. "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" Capítulo II, Disposiciones Complementarias para la Ejecución Presupuestaria, en su Art. 10°.- Lineamientos para las transferencias al CAFAE. Inc. 6, a la letra dice: Las transferencias financieras al CAFAE, para el otorgamiento de los incentivos laborales del personal bajo el régimen laboral del D. Leg. N° 276 que sea destacado SERA ASUMIDO POR LA ENTIDAD DE DESTINO donde se encuentre laborando el servidor, con cargo a su respectivo crédito presupuestario aprobado;

Que, a consecuencia de lo solicitado con el documento del Visto y con Opinión FAVORABLE según Oficio N° 0476-2011/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 18 de febrero del 2011, emitido por el Director Regional de Salud Piura y con la Aprobación de la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, se procede a emitir la presente Resolución por la cual se dispone el DESTAQUE de la servidora: Amelia NIMA NÚÑEZ; con el cargo Técnico Administrativo I Nivel STC, por motivo de Unidad Familiar, al E.S 1-4 Castilla (CESAMICA), perteneciente a la Dirección Regional de Salud Piura, con eficacia a partir del 23 de Febrero del 2011 al 31 de Diciembre del 2011;

De conformidad con la Ley N° 27657, que aprueba la Ley del Ministerio de Salud y su reglamento aprobado con D. S. N° 013-2003-SA, D. Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público; Ley Anual de Presupuesto para el Sector Público para el año 2011, aprobada con Ley N° 29626, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

Estando a lo solicitado por la Dirección del E.S II-1 Hospital Chulucanas, con la visación de la Unidad de Administración, Equipo de Personal, Asesoría Legal Externa; con la Visación y Aprobación de la mencionada Dirección; y

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 1262-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR y la R. D. N° 097-2011/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 01 de febrero del 2011, en el cual se Designa el Cargo de **DIRECTOR** de Programa Sectorial I, Nivel F-3 del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas.



Resolución Directoral

Chulucanas, 25 FEB 2011



SE RESUELVE:



Artículo 1°.- DESTACAR, con eficacia, a partir del 23 de Febrero del 2011 al 31 de Diciembre del 2011, a Doña: Amelia NIMA NÚÑEZ, servidora nombrada con el cargo Técnico Administrativo I, Nivel STC en el E.S II Hospital Chulucanas, al Establecimiento de Salud I-4 Castilla (CESAMICA) perteneciente a la Dirección Regional de Salud Piura, por motivo de Unidad Familiar. Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- La Unidad de Recursos Humanos de destino, bajo responsabilidad, remitirá mensualmente a la dependencia de origen los informes de asistencia y desempeño.



Artículo 3°.- Hágase de conocimiento al Gobierno Regional Piura, Dirección Regional de Salud Piura, Legajo Personal, Unidades y Equipos administrativos, interesada.

Regístrese y Comuníquese.



DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA
E.S. II-HOSPITAL CHULUCANAS
Dr. Elmer A. Huachez Jiménez
DIRECTOR
CMP 42031



CC. Archivo
EAHJ/JSR/VNG/SNA/jbm
DJUA/As.Leg.Ext/EP/Leg..